

San Miguel de Tucumán, 27 de enero de 2025.-

DECRETO N° 174 /3 (MEyP)
EXPEDIENTE N° 16180/376-S-2024

VISTO que por estos actuados la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona la suscripción de un convenio de aceptación de pago, ofrecido por la firma Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el referido ofrecimiento de pago, surge a raíz de los daños materiales sufridos en un accidente de tránsito el 06 de noviembre de 2024, entre un vehículo particular marca Audi A1, dominio LOS 926, conducido por el señor Enrique Gonzalo Chavarria y un rodado de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, marca Honda Civic, Dominio JYY385, conducido por el empleado de la DGR Sr. Hugo Bernabé Cortina.


Que a fojas 1/2 la Sección Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y Automotores de la mencionada repartición, eleva el informe efectuado por el señor Cortina de cómo sucedieron los hechos, indicando en su relato que los daños solo fueron materiales.

Que se acompaña copias autenticadas de la siguiente documentación: informe del siniestro (fs. 3/4), Credencial de Póliza de Seguros y Documento Nacional de Identidad del señor Chavarría y Cédula de Identidad de vehículo Audi A1 (fs. 5/6), ficha del automotor DGR (fs. 7), presupuesto de reparación expedido por la firma Julio César Asis e Hijos por la suma de \$ 1.050.000 (fs. 8), confirmación de recepción de documentación por parte de la aseguradora vía Online (fs. 9/10), copias Documento Nacional de Identidad y licencia de conducción del señor Cortina (fs. 11/12), Título del Automotor del vehículo oficial (fs. 13), Denuncia del siniestro ante el Departamento Asegurador de la Caja Popular de Ahorros y Certificación de Cobertura (fs. 14/15), y comunicación de intención de pago remitida por correo electrónico por la empresa aseguradora (fs. 16 y 19).

Que a fs. 17/18 el Departamento Administrativo Financiero de la DGR adjunta convenio de aceptación y promesa de pago ofrecido por la firma Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A. por la suma de \$ 840.000, en concepto de capital indemnizatorio único, total y definitivo por los daños y perjuicios derivados del siniestro.

Que a fs. 33 el Departamento Asegurador de la Caja Popular de Ahorros informa que el presupuesto presentado por la Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A., se encuentra acorde a los valores de mano de obra, chapa y pintura aprobados por la institución.

Que por lo antes expuesto, resulta del caso aprobar el modelo de convenio a suscribir entre el Superior Gobierno de la Provincia con la firma aseguradora antes citada y designar al funcionario que firmará el mismo, en el marco del Art. 101 de la



C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 174/3 (MEyP)
Ref, Expte. N° 16180/376-S-2024
//2.-

Constitución Provincial, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 12 del 6 de enero de 2025, adjunto a fs. 24/25,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio de Aceptación de Pago ofrecido por la firma Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A. y el Superior Gobierno de la Provincia, representado por la señora Directora de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS o quien la reemplace en sus funciones, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

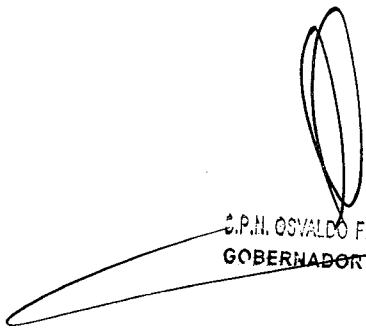
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

EDA
VARIOS



C.P. DANIEL FACTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO BALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Cont. Dcto. N° 174 /3 (MEyP)
Ref, Expte. N° 16180/376-S-2024
//3.-

ANEXO


En la Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN a los días del mes de de 2025, el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán (CUIT 30-67542808-1, representada en este acto por la señora Directora de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS o quien la reemplace en sus funciones, constituyendo domicilio legal en calle 24 DE SEPTIEMBRE 960 de la localidad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN; Acepta recibir de ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000.-) en concepto de capital indemnizatorio único total y definitivo por los daños y perjuicios, como ser lesiones, gastos médicos y de farmacia, daños materiales, lucro cesante, daño moral, daños materiales y psicológico y demás conceptos resarcitorios actuales y futuros que pudieren haberse derivado del siniestro que nos ocupa, todo originado con motivo del accidente ocurrido 06/11/2024 en calle Corrientes al 400 de la localidad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, en el cual interviniera el vehículo AUDI A1 1.4T FSI AMBITION Dominio LOS926 conducido en esa oportunidad por CHAVARRIA, ENRIQUE GONZALO amparado por la aseguradora según Póliza N° 240040091639. Donde resultará damnificado mi Vehículo HONDA CIVIC EXS DOMINIO JYY385, titular SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS CUIT 30-67542808-1 y conductor Sr. CORTINA HUGO BERNABE, DNI N° 14359938.-----

----- Los reclamantes formalmente declaran que con la percepción del presente pago, que la aseguradora se compromete a abonar en un plazo de 20 (veinte) días, quedan totalmente cumplidas todas las obligaciones de la Aseguradora mencionada y acepta expresamente que este pago no implica reconocimiento ni atribución de culpabilidad del asegurado, del conductor del vehículo al momento del hecho ni de ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. -----

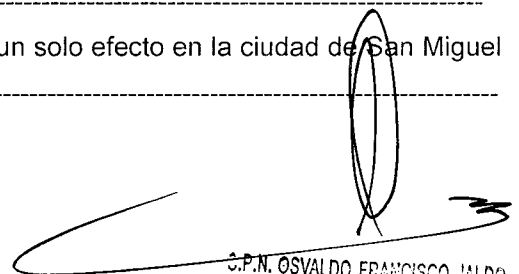
Declaran también quienes suscriben que con éste pago que la aseguradora se compromete a abonar, ni él ni sus mandantes tendrán nada más que reclamar en relación con el accidente aludido contra el propietario del vehículo asegurado, su conductor al momento del hecho, el asegurado ni la compañía de Seguros, desistiendo de toda acción y/o derecho así como de cualquier proceso iniciado.-----

El cobro de dicha suma se realizará mediante Transferencia bancaria en mi cuenta GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN CBU 2850600130002009735041, CUIT 30-67542808-1, CUENTA 360000200973504 BANCO MACRO. -----

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los de de 2025.-----



G.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PROTECCION



G.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN.